



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO
MEDELLÍN

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO,
FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS
Artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

Fecha	Veintiocho (28) de septiembre de 2023	Hora	9:15	AM X	PM
-------	---------------------------------------	------	------	------	----

RADICACIÓN DEL PROCESO																				
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	1	3	2	0	2	1	0	0	1	7	7
Departament o		Municipi o			Código Juzgad o		Especialida d		Consecutiv o Juzgado			Año			Consecutivo					

DEMANDANTE: ROCÍO DE JESÚS SÁNCHEZ PIEDRAHITA

DEMANDADO: VICTORIA EUGENIA CATAÑO ROJAS

 LUIS EDUARDO ZAPATA VÁSQUEZ

CONTROL DE ASISTENCIA
Comparecen a la audiencia virtual las siguientes personas:
Señora ROCÍO DE JESÚS SÁNCHEZ PIEDRAHITA C.C. 21.438.062 demandante
Doctora TEREZA MAZO HIGUITA TP 270.171 apoderada demandante
Señora VICTORIA EUGENIA CATAÑO ROJAS C.C. 32.524.111 demandada
Señor LUIS EDUARDO ZAPATA VÁSQUEZ C.C. 3.417.159 demandado
Doctor ALEJANDRO VILLEGAS CEBALLOS TP 212.982 apoderado demandado

ETAPA DE CONCILIACIÓN OBLIGATORIA

DECISIÓN				
Acuerdo Total	X	Acuerdo Parcial		No Acuerdo
Decisión General: 490 de 2023 Decisión Ordinaria: 220 de 2023				
En mérito de lo expuesto el JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,				
RESUELVE				
PRIMERO: APROBAR el acuerdo de conciliación al cual han llegado las partes, la demandante ROCÍO DE JESÚS SÁNCHEZ PIEDRAHITA C.C. 21.438.062 y los demandados VICTORIA EUGENIA CATAÑO ROJAS C.C. 32.524.111 y LUIS EDUARDO ZAPATA VÁSQUEZ C.C. 3.417.159.				

SEGUNDO: El Acuerdo de conciliación al cual han llegado las partes y que es aprobado por el Juzgado consiste en lo siguiente:

Los señores VICTORIA EUGENIA CATAÑO ROJAS y LUIS EDUARDO ZAPATA VÁSQUEZ ya identificados, pagarán en favor de la señora ROCÍO DE JESÚS SÁNCHEZ PIEDRAHITA ya identificada, la suma de VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS (\$29.000.000) en la tarde del día de hoy 28 de septiembre de 2023, o a más tardar el día de mañana 29 de septiembre de 2023, vía consignación o transferencia a la cuenta de ahorros BANCOLOMBIA #55159138452 cuya titular es la Doctora TERESA MAZO HIGUITA C.C. 43.073.522 apoderada de la parte demandante.

TERCERO: La aprobación del acuerdo de conciliación implica la terminación del proceso ordinario laboral de primera instancia radicado 05001310501320210017700; así mismo hace tránsito a cosa juzgada y presta mérito ejecutivo; en consecuencia, se ordena la terminación, el archivo de este expediente y su desanotación del sistema de gestión judicial.

Lo resuelto se notifica en ESTRADOS



LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
SECRETARIA

Firmado Por:
Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d30c39f1fd49360185395f5f5c185bdd45840f0aa55b5f291e9e457aa96d5fe**
Documento generado en 28/09/2023 10:44:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>